

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a Ingreso en la Escuela Judicial por el que se señalan fechas para la celebración del acto de sorteo y para el comienzo del primer ejercicio.

En sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el Tribunal Censor de las Oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial, en cumplimiento de lo prevenido en las normas 8.ª y 12 de la Orden de 24 de octubre de 1972, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º Señalar como fecha para la celebración del acto del sorteo de los opositores, para determinar el orden de su actuación en los ejercicios, la del día 2 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.
- 2.º Hacer público que el comienzo del primer ejercicio de estas oposiciones tendrá lugar el día 25 del mismo mes de abril, a las cinco de la tarde, en la referida Sala Segunda del Tribunal Supremo, para cuyo acto serán convocados oportunamente los opositores que se dirán, por el orden que señale el resultado del sorteo.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal, Genaro Ferrer.—V.º B.º: El Presidente, Adolfo de Miguel.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Licenciados en Medicina, que ha de prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Licenciados en Medicina, que ha de prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bases

1.º Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particularidades del concurso: Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel Médico don Manuel Garaizabal Bastos.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Cruz Rico Bravo.
Teniente Coronel Médico don Arturo Atrias Torrès.
Comandante Médico don José M. Mengs Felipe.
Secretario: Capitán de Intendencia don José Cánovas Romero.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional que se convoca.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en el Grupo D: A) Titulados del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.º Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de siete mil novecientos cincuenta y cuatro (7.954) pesetas.
- b) Plus complementario de tres mil doscientas veinte (3.220) pesetas mensuales.
- c) Incrementos equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de asistencias y derechos de examen, que se justificaran en la forma establecida en el citado Decreto-ley en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de asistencias, cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 5.1973 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 2 de marzo de 1973.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Maestro de Taller (Pintor), para prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Casco y Máquinas e Instalaciones Navales en Tierra del Arsenal de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Maestro de Taller (Pintor).

Bases

1.º Para ser admitido a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particularidades del concurso: Estar en posesión del certificado de estudios primarios.